



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 27 de abril de 2023

Visto, el Expediente Nº 23-INR-003616-001, que contiene la Nota Informativa Nº 085-2023-DIDAB-INR, Memorando Nº 550-2023-DEIDAADT-INR; Nota Informativa Nº 941-2023-OL-INR y su Proveído Nº 905-2023-OEA-INR; Nota Informativa Nº 540-2023-EPTO-OEPE/INR y su Proveído Nº 599-2023-OEPE/INR; Informe Nº 030-2023-OL-INR de la Oficina de Logística; referido a la modificación del Plan Anual de Contratación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del ejercicio presupuestal 2023, a fin de INCLUIR la Licitación Pública Nº 01-2023-CS-INR para la "Adquisición de Materiales para producción de Prótesis y Ortesis";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444, establece que el; "Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Presente Ley o no";

Que, el numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, se precisa que; "luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". "La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y cuando lo tuviese en el portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contratación y de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, el sub numeral 7.6.1 y 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución Nº 018-2019-OSCE/PRE, establece que; "el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, además señala que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 005-2023-SA-OEA-INR de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, correspondiente al año fiscal 2023;



Que, mediante Memorando N° 550-2023-DEIDAADT-INR de fecha 27 de marzo de 2023, el Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, traslada la Nota Informativa N° 085-2023-DIDA-IR-INR de fecha 24 de marzo de 2023, para el requerimiento Materiales para producción de Prótesis y Ortesis;

Que, mediante Nota Informativa N° 941-2023-OL-INR y su Proveído N° 905-2023-OEA-INR de fecha 26 de abril de 2023, la Oficina de Logística adjunta el informe de indagación de mercado y solicita la Certificación de Crédito Presupuestario de S/. 1'324,918.88 (Un millón trescientos veinticuatro mil novecientos dieciocho 88/100 soles), la cual permitirá la adquisición de Materiales para producción de Prótesis y Ortesis, requeridos por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento de la Entidad; según el siguiente detalle:

- CCP : 0000000512
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias
- Genérica de Gasto : 2.3
- Específica de Gasto : 23.18.21
- Meta Presupuestal : 18 y 42
- Valor Estimado : S/. 1'324,918.88

Que, mediante Nota Informativa N° 540-2023-EPTO-OEPE/INR y su Proveído N° 599-2023-OEPE/INR de fecha 26 de abril de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que se ha realizado la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario mediante Nota N° 0000000512, por el monto de S/. 1'324,918.88 (Un millón trescientos veinticuatro mil novecientos dieciocho 88/100 soles), en la específica de gasto 23.18.21, fuente de financiamiento recursos ordinarios, donaciones y transferencias;

Que, mediante Informe N° 030-2023-OL-INR de fecha 27 de abril de 2023, la Oficina de Logística señala que, de acuerdo a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección a convocar será una Licitación Pública. Por lo cual, resulta necesario incluir en el PAC 2023 la Licitación Pública N° 01-2023-CS-INR para la Adquisición de Materiales para producción de Prótesis y Ortesis;

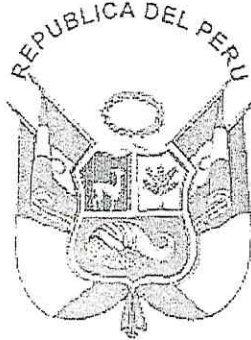
Que, en atención al requerimiento formulado por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento y de acuerdo a lo informado por la Oficina de Logística como Órgano de Contrataciones de la Entidad, corresponde emitir el presente acto resolutorio;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificada mediante Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA; y en uso de sus facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 021-2023-SA-DG-INR que designa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, con eficacia anticipada al 06.01.2023, como Máxima Autoridad en el Ámbito Administrativo para el presente año y delega entre otros la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, artículo 2°, numeral 2.1, literal a);

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contratación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón del ejercicio presupuestal 2023, a fin de INCLUIR la Convocatoria de un procedimiento de selección de Licitación Pública N° 01-2023-CS-INR para la "Adquisición de Materiales para producción de Prótesis y Ortesis", conforme se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 27 de abril de 2023

ARTICULO 2º.- DISPONER que el Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad gestione las acciones conducentes para la Convocatoria de un procedimiento de selección Licitación Pública para la "Adquisición de Materiales para producción de Prótesis y Ortesis; conforme a los parámetros establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado y las directivas establecidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones OSCE, asimismo publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado.

ARTICULO 3º.-ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.



LIC. ADM. ZENAI DA NAVARRO JUAREZ
DIRECTORA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CLAD Nº 04248
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Regístrese y comuníquese



ZNJ/eag
Distribución:

- () Oficina de Logística
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Responsable del Portal Web del INR

